



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA*

ACUERDO REGIONAL N° 110-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de Marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión respecto al informe del Sub Gerente de Obras – Ing. Jorge Crisóstomo Campos, sobre la ejecución del pontón en el tramo de la obra Mejoramiento a Nivel de Asfalto Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas – Condorin. El funcionario indico que el pontón que se ha desarrollado en Acobamba - San Pedro de Cajas – Condorin, a la fecha la obra se encuentra paralizado solo se está a la espera de la incorporación del saldo de balance como se garantizó para culminar el proyecto, se tiene ya contratado las maquinarias, se tiene contratado los agregados viendo el servicio de la colocación de la carpeta asfáltica, es así que solo se está a la espera de que retorne el tema presupuestal y así se pueda dar el reinicio para culminar el proyecto. Referente al pontón, ya yendo al punto, ese servicio solo se dio al proveedor un 50%, se está a la espera de que pueda reiniciarse y culminar esas observaciones que hizo la Consejera Tatiana Arias referente a un tema de encausamiento tapial y otros temas puntuales que ya se van a desarrollar al reinicio de la ejecución de la obra. Una vez reiniciado los trabajos de inmediato se va reponer todo lo que se ha podido afectar en ese desvío que se ha desarrollado, en el transcurso de la semana se enviara al equipo técnico para que pueda indicar cuales son los trabajos esenciales que ya se deben desarrollar para culminar la obra.

Que el Consejero Saúl Arcos Galván, señala que si bien es cierto el Ing. Crisóstomo está estableciendo unos compromisos por lo que sería pertinente en todo caso que informe o en todo caso se le encomiende al Ing. Jorge Crisóstomo informar documentadamente a la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza remitir la información pertinente de las acciones que va a desarrollar bajo el compromiso hecho ante el Pleno del Consejo Regional.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, indico que no solo se le debe remitir el informe a ella sino a todo el Pleno del Consejo. No es posible que los funcionarios se les llame al Consejo Regional para que recién asuman compromisos, el informe se pasó hace un mes a la Gerencia de Infraestructura; sin embargo, no se obtuvo documento alguno ni tampoco el informe correspondiente de cuando van a iniciar y subsanar, efectivamente el hecho de que hayan tenido

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
.....
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

.....
Abog. Aníbal M. Córdova Cco.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



autorización por parte de los pobladores para que puedan hacer el desvío eso no quiere decir y tampoco no le da el derecho absolutamente a nadie a dañar la propiedad privada y encima dejarlo ahí esperando que se reinicie la obra para recién subsanar un daño que se ha hecho a la propiedad privada y mucho más cuando hubo la buena voluntad de poder apoyar a que efectivamente se de la construcción del pontón. Por lo cual es necesario que remitan un informe de acuerdo a las atenciones que se hayan dado con respecto de subsanar las averías o los daños ocasionados en la propiedad privada en la ejecución del pontón.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín un informe documentado respecto a las acciones que va a desarrollar frente a las averías y daños ocasionados durante la ejecución del proyecto Mejoramiento a nivel de Asfalto de la vía Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin, bajo el compromiso hecho ante el Pleno del Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín un informe documentado respecto a las acciones que va a desarrollar frente a las averías y daños ocasionados durante la ejecución del proyecto Mejoramiento a nivel de Asfalto de la vía Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin, bajo el compromiso hecho ante el Pleno del Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

.....
Abog. Ana María Godoy Capuccho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN